mill de seis cientos y diez Reales que
se an de pres tar y dar en fian Bos como ta
Provey ere

Mandaron que se reciba de comunas de Pogue
a Juan de Rea al con mano bren duc ientos
Reales para que los aga de pres te Corregidor y in
Ciudad Real y otros qualesquier
seguicayo aparezca ante su Señoria al dia de
ojas comisarios de esta Provincia de la Hermandad
Santa con fianza y carta de pago
de lo que se le mandare

Acordaron que se notifique a Jorge Pesine
Regidor continuelo de esta villa de
falta de dineros en arca de estos Propios
Reales corrientes y gastos que se ofrezcan
las que fueren y se ofrezcan y asimismo
sea comisario juntamente con el Jurado
Cisneros Diputados de dicho comun
de esta villa en forma

Lo qual se notifique al dicho Jurado
Diez Regidor que es testigos al presente

Ante mi Francisco Romero

Pedro Fernandez Pereda

Pedro de Arroyo escribano

Sobras de dichos

Ante mi Miguel de Arroyo.